



Resultado Grado de Cumplimiento año 2016

Programa de Mejoramiento de la Gestión

SERVIU Región de Aysén



Resultado de Cumplimiento

Indicadores Objetivo Nº 1

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Unidad de Medida	Numerador	Denominador	Ponderación	Nota Técnica	Resultado Efectivo año 2016			Causa Incumplimiento	
									Resultado Efectivo 2016	Numerador	Denominador		% Cumplimiento ponderado
1	Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t	$(\text{Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t} / \text{Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t}) * 100$	100%	%	1	1	10%	Los programas asociados a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria y Proyectos Urbanos Integrales. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE) y Construcción Parques Urbanos. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción SERVIU, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en el año t-1 y que de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance según el momento del año t	100%	1	1	100%	No aplica

								en que se hace la estimación, se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.					
2	Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos) *100	123%	%	89	72	5%	Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, que se realiza a contar del año 2012, es acumulada a partir del año 2009 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados.	128%	92	72	104,07%	No aplica
3	Porcentaje de viviendas con Calificación Energética, respecto al total de viviendas disponibles a ser calificadas energéticamente en el año t.	(Nº de viviendas con calificación energética/Nº de viviendas disponibles a ser calificada energéticamente en el año t)*100	100%	%	400	400	10%	Las calificaciones deben ser realizadas por profesionales Evaluadores Energéticos acreditados. La calificación es un instrumento que estima el consumo y las ganancias energéticas de una vivienda a través de un cálculo estático de su arquitectura y equipos. La calificación se registra en el Sistema de Calificación Energética del MINVU. Se entiende por vivienda disponible a ser calificada a aquella vivienda nueva FSV o FSEV con permiso de edificación.	98%	390	400	98%	No aplica
4	Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total	(Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a	100%	%	2	2	5%	El indicador considera el término del Contrato de Barrios. Esto corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social	150%	3	2	150%	No aplica

	de Barrios a terminar el año t.	terminar el año t)*100						(que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras en el Contrato de Barrio. Los barrios para el año son identificados en un Oficio de SEREMI a Subsecretaria.						
5	Desviación del monto final ejecutado, respecto del monto establecido en los contratos originales para obras de Proyectos Urbanos.	((Sumatoria de Montos Finales contratos) - (Sumatoria de Montos Iniciales contratos)/Sumatoria de Montos Iniciales contratos)*100	4%	%	4182	104542	10%	Los Programas asociados a este indicador son: Vialidad Urbana, Pavimentos Participativos, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria y Proyectos Urbanos Integrales.	0%	0	99452346	100%	No aplica	
6	Porcentaje viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1 y DS 40), en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)	(Número de viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1 y DS 40)/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100	140,85%	%	1662	1180	10%	1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles de ingreso. 2. El Indicador considera los Subsidios correspondientes al Programa Habitacional de FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), SIS (DS N°1 Título 0, I y II), DS 40 y DS 116. Incluye Reconstrucción. 3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit.	141,69%	1672	1180	100,6%	No aplica	

								4. Se considerará vivienda terminada: - En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física. - En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.					
7	Porcentaje de Permisos de Rotura y Reposición de Pavimentos Particulares que cuentan con Recepción Provisoria del SERVIU, respecto del total de permisos de rotura y reposición de Pavimentos Particulares autorizados por SERVIU.	(N° de permisos de rotura y reposición de pavimentos particulares, con recepción provisoria del SERVIU, al 31.12. del año t/Total de permisos de rotura y reposición de pavimentos particulares emitidos por el SERVIU, cuya vigencia sea al 15.11. del año t)*100	100%	%	40	40	20%	1.- Se entenderá como Recepción Provisoria SERVIU, el Informe emitido por la Unidad de Permiso de Rotura y Reposición de Pavimentos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales del Servicio, quien respalda y corrobora que los trabajos de Rotura y Reposición de Pavimentos Particulares realizados por la empresa que solicitó el permiso fueron ejecutados según indica el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentos del Año, el cual restituye la pavimentación en las mismas o mejores condiciones de eficiencia encontrada. 2.- Se excluyen de la medición permisos emitidos nulos o no autorizados.	98,08%	51	52	98,08%	No aplica
8	Porcentajes de campamentos cerrados al año t, respecto al catastro de campamentos del año 2011	(N° de campamentos cerrados de la región al año t/Número de campamientos del catastro 2011)*100	78%	%	7	9	5%	En la fase III del programa (denominada cierre y término de la intervención), se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es la ejecución del proyecto habitacional o la urbanización en desarrollo y para el caso de la relocalización, el hito de cierre es la	78%	7	9	100%	No aplica

								<p>integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estrategias están definidas como:</p> <p>Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento. Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo. Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada. El universo total es de 657 campamentos, ya que Tarapacá y Magallanes tienen catastrado 7 campamentos, 6 y 1 respectivamente.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Porcentaje de Cumplimiento Objetivo N° 1: 65%

Indicadores Objetivo N° 2

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Unidad de Medida	Numerador	Denominador	Ponderación	Nota Técnica	Resultado Efectivo año 2016				Causa Incumplimiento
									Resultado Efectivo 2016	Numera dor	Denominador	% Cumplimiento ponderado	
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	No aplica	1,3%	1	77	100%	No aplica
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	No aplica	39,47%	15	38	100%	No aplica
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	1. En el programa de trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir. 2. Para la medida “desagregar datos por sexo”, en el programa de trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en año 2016.	100%	4	4	100%	No aplica

	Programa de Trabajo implementadas en el año t	en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)* 100						3. (a) Se entenderá por capacitaciones en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la institución. (b) La institución deberá justificar la/s actividad/es de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de SERNAM apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.						
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	No aplica	96%	48	50	100%	No aplica	
5	Porcentaje de	(N° de actividad/es de	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	No aplica	100%	3	3	100%	No aplica	

	actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100											
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1) * 100	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	No aplica	33%	1	3	100%	No aplica
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	No aplica	2%	2	114	100%	No aplica

	implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	información en el año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) *100											
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t/ Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)* 100	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	No aplica	100%	2	2	100%	No aplica
9	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Núm	No aplica	%	No aplica	No aplica	2,22%	No aplica	51,06%	24	47	100%	No aplica

		ero de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100											
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

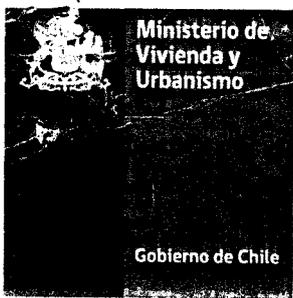
Porcentaje de Cumplimiento Objetivo Nº 2: 20%

Indicadores Objetivo Nº 3

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Unidad de Medida	Numerador	Denominador	Ponderación	Nota Técnica	Resultado Efectivo año 2016				Causa Incumplimiento
									Resultado Efectivo 2016	Numera dor	Denominador	% Cumplimiento ponderado	
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	95	%	19	20	10%	No aplica	96%	48	50	101,05%	No aplica

2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	100%	%	2	2	5%	No aplica	100%	3	3	100%	No aplica
---	--	--	------	---	---	---	----	-----------	------	---	---	------	-----------

Porcentaje de Cumplimiento Objetivo N° 3: 15%



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MCC/CGEM/MCCN/PH/VNM/AUE/PEP

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
27 JUN 2017
DECRETO
TRAMITADO

20 MAR. 2017

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES, PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIONALES I A XV, EN EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° 33 /

SANTIAGO, 15 MAR 2017
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618 y por el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 318, de 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, las Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV para el año 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

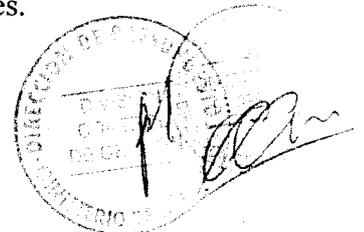
CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N° 318 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 31 de diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, las Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.



02453/2017

OF DE PARTES DIPRES
20.03.2017 12:33



- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación de la Ministra de Vivienda y Urbanismo analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados que se indican:

Institución	N° Certificado
Parque Metropolitano de Santiago	11629
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	11609
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	11608
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	11607
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	11658
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	11659
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	11604
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	11603
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	11602
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	11606
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	11660
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	11601
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	11600
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	11605
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	11661
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	11538
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	11664



D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Parque Metropolitano de Santiago	99,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	94,60%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	97,47%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	97,78%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	93,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	98,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	99,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	91,11%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	99,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	96,67%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	94,56%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	96,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	93,33%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	97,00%

ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que se señalan a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, en el año 2017 es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Parque Metropolitano de Santiago	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	7,6%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	7,6%



ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



605000
DABUÑA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

6000
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



[Handwritten signature]
RODRIGO VALDES PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

[Handwritten signature]
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMAN
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



10
[Handwritten signature]
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

